AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de la Dirección Zonal Huancavelica, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 323-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 28 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº101-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero Carlos Alberto Balbín Rey Sánchez, como Director de la Dirección Zonal Huancavelica, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, es necesario dar por concluida la designación mencionada, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero Carlos Alberto Balbín Rey Sánchez, como Director de la Dirección Zonal Huancavelica, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo Segundo Arístides Camacho Silva como Director de la Dirección Zonal Huancavelica, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1156608-1

CULTURA

Otorgan distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 386-2014-MC

Lima, 24 de octubre de 2014

VISTO, el Informe Nº 488-2014-DGIA-VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendación para el otorgamiento de reconocimiento al mérito a los artistas que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, asimismo, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Artes tiene entre sus funciones, la de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, igualmente, el numeral 83.12 del artículo 83 de la citada norma, establece que la Dirección de Elencos Nacionales tiene entre sus funciones, la de emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 de la Directiva Nº 001-2011-MC, sobre Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y sus modificatorias, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva, Medalla de Honor de la Cultura Peruana y Director Honorario;

Que, mediante Informe Nº 152-2014-OSN-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de octubre de 2014, el Director de la Orquesta Sinfónica Nacional propone el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura Peruana al maestro Krzysztof Penderecki, por su destacada labor en el campo de la composición musical;

Que, mediante Informe Nº 192-2014-DEN-DGIA-VMPCIC/MC del 23 de octubre de 2014, la Dirección de Elencos Nacionales emite opinión favorable para el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura Peruana al compositor y director de orquesta polaco, señor Krzysztof Penderecki;

Que, mediante Informe Nº 981-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC del 24 de octubre de 2014, la Dirección de Artes opina de manera favorable para el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a Krzysztof Penderecki;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante el Informe Nº 488-2014-DGIA-VMPCIC/MC del 24 de octubre de 2014, emite opinión favorable para el reconocimiento del señor Krzysztof Penderecki como Personalidad Meritoria de la Cultura por su aporte al desarrollo de la música en el mundo y su influencia en el patrimonio musical del Perú;

Que, en ese sentido, se ha considerado pertinente distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Krzysztof Penderecki, por su aporte destacado al desarrollo de la música en el mundo y su influencia en el patrimonio musical del Perú;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley Nº 29565; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC y la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, al señor KRZYSZTOF PENDERECKI, en mérito a su aporte al